



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/390
12 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN EN TAYIKISTÁN

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 968 (1994) del Consejo de Seguridad, de 16 de diciembre de 1994. En él se reseñan la situación en Tayikistán y las actividades realizadas por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) desde mi anterior informe, que presenté el 4 de febrero de 1995 (S/1995/105).

II. PROCESO DE NEGOCIACIÓN

2. Desde la tercera ronda de conversaciones entre las partes tayikas, celebrada en Islamabad a finales de octubre de 1994, el proceso de negociación ha quedado estancado. Con el fin de reactivar las negociaciones, durante la ausencia temporal de mi Enviado Especial para Tayikistán, Sr. Ramiro Píriz-Ballón, pedí al Secretario General Adjunto Aldo Ajello que celebrara consultas con la Federación de Rusia, el Gobierno de Tayikistán y la oposición tayika. El Sr. Ajello visitó Moscú del 24 al 27 de febrero, Dushanbé, el 28 de febrero y el 1º de marzo e Islamabad del 2 al 4 de marzo. Como resultado de esas consultas se prorrogó hasta el 26 de abril de 1995 el acuerdo de cesación del fuego. Se hicieron progresos en relación con algunos de los problemas que la oposición planteaba como condiciones previas para la celebración de la siguiente ronda de conversaciones entre las partes tayikas en Moscú. En particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia aceptó emitir una declaración por la que se reconocía la validez del acuerdo de cesación temporal del fuego y otras actividades hostiles de 17 de septiembre de 1994 (Acuerdo de Teherán) (S/1994/1102, anexo I) para los guardias fronterizos rusos y los soldados de las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en Tayikistán. Sin embargo, quedaron sin resolver cuestiones tales como el temario, la fecha y el lugar de celebración de la cuarta ronda de negociaciones, y la oposición siguió insistiendo en diversas condiciones, en particular la retirada de 350 soldados del Gobierno de Tayikistán cuya presencia en Gorno-Badakshan constituía una violación del Acuerdo de Teherán.

3. A principios de abril de 1995, mi Enviado Especial celebró nuevas consultas con las partes tayikas y los gobiernos de la región con el fin de allanar el camino para la siguiente ronda de negociaciones. Como resultado de las conversaciones que celebró en Moscú y Dushanbé, se llegó a un entendimiento sobre la retirada de Gorno-Badakshan, a más tardar el 10 de abril de 1995, de esos 350 soldados del Gobierno de Tayikistán. Con ello se habría eliminado el principal obstáculo para la pronta reanudación de las negociaciones. Sin embargo, a raíz del ataque perpetrado por la oposición el 7 de abril de 1995 contra un convoy de las fuerzas fronterizas rusas, el Gobierno de Tayikistán se retractó de lo acordado.

4. En un intento de poner fin a la subsiguiente intensificación de las hostilidades y conseguir que se celebrara la cuarta ronda de conversaciones entre las partes tayikas, mi Enviado Especial organizó una reunión con el Presidente del Movimiento de Renacimiento Islámico de Tayikistán, Sr. Abdullo Nuri, que había de celebrarse el 10 de abril en la sede de ese Movimiento en Talokan, en el norte del Afganistán. Sin embargo, una mina terrestre estalló bajo un camión de las puertas fronterizas rusas poco antes de que pasara el convoy del Sr. Píriz-Ballón de camino hacia Nizhniy-Pyanj donde debía tomar un transbordador. Durante las tres horas siguientes las fuerzas fronterizas rusas desactivaron otras dos minas terrestres en la misma zona, pero, declarando que no podían garantizar la seguridad del convoy, le denegaron la autorización para continuar el viaje.

5. Por consiguiente, mi Enviado Especial no pudo llegar a Talokan, pero habló con el Sr. Nuri por radio de onda corta desde Dushanbé. Convinieron en que se celebraran en Moscú lo antes posible y sin condiciones previas consultas de alto nivel entre las dos partes tayikas, con el fin de llegar a un acuerdo sobre el temario, la fecha y el lugar de celebración de la cuarta ronda de conversaciones entre las partes tayikas, prorrogar el Acuerdo de Teherán e impedir que siguieran intensificándose los combates.

6. Esas consultas se celebraron en Moscú, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del 19 al 26 de abril de 1995, con la participación, como observadores, del Afganistán, la República Islámica del Irán, Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, la Federación de Rusia y Uzbekistán. La delegación del Gobierno de Tayikistán estaba encabezada por el Primer Viceprimer Ministro, Sr. Mahmadsaid Ubaidulaev, y la delegación de la oposición tayika por el Primer Presidente Adjunto del Movimiento de Renacimiento Islámico de Tayikistán, Sr. Akbar Turajonzodah. al término de las consultas se emitió una declaración conjunta, que se ha distribuido con una carta de envío del Representante Permanente de la Federación de Rusia (S/1995/337).

7. Los principales resultados de la consultas celebradas en Moscú pueden resumirse como sigue:

a) Las dos partes reafirmaron su voluntad de resolver el conflicto y de lograr la reconciliación nacional en el país por medios exclusivamente pacíficos y políticos, sobre la base de concesiones y transacciones mutuas;

b) Con el fin de fortalecer la eficacia del Acuerdo de Teherán, las partes convinieron en introducir diversas adiciones al texto. La más importante de esas adiciones estipulaba que todas las disposiciones del Acuerdo de Teherán

serían vinculantes para los grupos de oposición que se encontraban en el territorio del Afganistán, en el entendimiento de que la Comisión conjunta y los observadores militares de las Naciones Unidas desempeñarían funciones de vigilancia en el territorio de ese país una vez que se contara con la anuencia oficial de las autoridades afganas. En el anexo al presente informe figura el texto revisado del Acuerdo;

c) En la perspectiva del fortalecimiento de la cesación del fuego, la dos delegaciones acogieron con beneplácito la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en el sentido de que los guardias fronterizos rusos y los soldados rusos que formaban parte de las fuerzas colectivas del mantenimiento de la paz de la CEI en Tayikistán respetaban y reconocían los acuerdos entre las partes tayikas y no los violarían en el cumplimiento de sus funciones;

d) Se prorrogó por un mes, hasta el 26 de mayo de 1995, el plazo de validez del Acuerdo de Teherán de 17 de septiembre de 1994. Mi Enviado Especial había presionado para que se prorrogara por seis meses, pero la oposición se negó a aceptar un plazo tan largo mientras el Gobierno no se aviniera a retirar sus 350 soldados de Gorno-Badakshan. Tras largas conversaciones, las partes convinieron en examinar las cuestiones relacionadas con el redespliegue de las fuerzas antes de la cuarta ronda de conversaciones de las partes tayikas;

e) El Presidente Rakhmonov y el líder de la oposición tayika, Sr. Nuri, acordaron reunirse antes de la cuarta ronda de conversaciones entre las partes tayikas. El Presidente Rabbani del Afganistán ha propuesto que esa reunión se celebre en Kabul;

f) Se llegó a un acuerdo sobre medidas para fortalecer el papel de la Comisión conjunta. Las partes decidieron aumentar el número de integrantes de la Comisión a 14 personas (siete de cada parte). Reafirmaron las obligaciones que habían contraído de prestar asistencia material y técnica a la Comisión, según lo estipulado en el Protocolo del Acuerdo de Teherán. Además, ambas partes hicieron un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que prestaran ayuda financiera a la Comisión conjunta mediante el fondo especial establecido por las Naciones Unidas. También tomaron nota de la importancia de que los miembros de la Comisión tuvieran acceso regular (por lo menos dos veces al mes) a los medios de comunicación de masas y de que los ciudadanos se pudieran poner en contacto anónimamente con la Comisión;

g) Por último, las partes convinieron en celebrar la cuarta ronda de conversaciones entre las partes tayikas en Almaty a partir del 22 de mayo de 1995, e incluir en el orden del día de las conversaciones cuestiones fundamentales sobre la estructura constitucional y la consolidación de la condición de Estado de la República de Tayikistán, como habían estipulado durante la primera ronda de conversaciones entre las partes tayikas, celebrada en Moscú en abril de 1994.

III. MANTENIMIENTO DE LA CESACIÓN DEL FUEGO Y ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN

8. La situación en Tayikistán se mantuvo relativamente tranquila hasta la primera semana de abril de 1995. Sin embargo, ese período se caracterizó por un aumento de la tensión como consecuencia de intentos de infiltración de elementos armados de la oposición desde el Afganistán y la continuación de la presencia en Gorno-Badakshan de las tropas del Gobierno de Tayikistán desplegadas allí a principios de enero. Tanto el despliegue de esas tropas como la infiltración desde el otro lado de la frontera están prohibidos por el Acuerdo de Teherán.

9. Durante ese período se informó de numerosos incidentes de menor importancia a la MONUT, que llevó a cabo 32 investigaciones, independientemente o en colaboración con la Comisión conjunta. Dadas las características de muchos de esos incidentes, no fue posible determinar si se trataba de hostilidades entre el Gobierno y la oposición o de otro tipo de sucesos. Sin embargo, la MONUT confirmó tres casos de violaciones del Acuerdo de Teherán: el 23 de marzo se desplegaron tropas del Gobierno de Tayikistán en Khihchon y Dashti-sheer, en el distrito de Garm; el 29 de marzo una compañía de las fuerzas armadas de Tayikistán participó en un ejercicio de adiestramiento de las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la CEI; y el 30 de marzo estallaron hostilidades entre combatientes de la oposición y fuerzas del Gobierno en el cañón de Yasmand, en el distrito de Garm. La MONUT informó de esas violaciones a la Comisión conjunta y pidió explicaciones al respecto a las partes interesadas, incluidas las autoridades rusas en el caso del ejercicio de adiestramiento.

10. A partir del 7 de abril de 1995 se observó un empeoramiento de la situación, con repetidas violaciones de la cesación del fuego por una serie de incidentes violentos, consistentes en ataques de la oposición tayika contra las fuerzas fronterizas rusas y represalias, a veces brutales e indiscriminadas, de esas fuerzas contra objetivos situados en territorio afgano:

a) El 7 de abril un convoy de 180 miembros del contingente Kazaco de las fuerzas fronterizas rusas cayó en una emboscada tendida por fuerzas de la oposición al este de Kalaikhumb, en Gorno-Badakshan. Al parecer, en ese encuentro murieron 20 soldados y otros 26 resultaron heridos;

b) El 8 y el 9 de abril fuerzas de la oposición atacaron a las fuerzas fronterizas rusas en Dashti-Yazgulem, en Gorno-Badakshan;

c) El 8 de abril las fuerzas fronterizas rusas que se hallaban en Pyanj informaron de un intento de infiltración de 30 miembros de la oposición, al que se enfrentaron disparando cohetes;

d) Los días 9 y 10 de abril se registraron combates entre las fuerzas fronterizas rusas y la oposición en Kalot, en Gorno-Badakshan;

e) El 10 de abril fuerzas de la oposición atacaron un cuartel de las fuerzas fronterizas rusas en Vanj, al este de Kalaikhumb. Los combates continuaron intermitentemente hasta el 16 de abril;

f) El 13 de abril la aviación rusa bombardeó Talokan, en el norte del Afganistán, causando gran número de bajas civiles y daños importantes en la

ciudad. El 18 de abril miembros de la Comisión conjunta y de la MONUT visitaron Talokan para entrevistar a testigos y apreciar los daños causados por el bombardeo;

g) El 13 de abril fuerzas de la oposición atacaron un convoy de las fuerzas fronterizas rusas a unos 15 kilómetros al norte de Khorog.

Esas hostilidades causaron numerosas bajas en ambos bandos. También se recibieron informaciones, que no pudieron confirmarse, sobre otros incidentes.

11. El 10 de abril la oposición liberó en Khorog a 36 heridos de las fuerzas fronterizas rusas a los que había hecho prisioneros.

12. La situación se ha mantenido más tranquila a partir de la tercera semana de abril. Las fuerzas fronterizas rusas informan prácticamente a diario de intentos de infiltración de pequeños grupos, de dos o tres personas, en la zona de Pyanj. Las fuerzas fronterizas responden a esos intentos batiendo frecuentemente con fuego artillero la otra orilla del río.

Comisión conjunta

13. En marzo, la oposición anunció que abandonaría la Comisión si el Gobierno no retiraba para el 31 de marzo los 350 soldados que había desplegado en Gorno-Badakshan y no cancelaba la participación de tropas gubernamentales en los ejercicios de adiestramiento que habían de llevar a cabo el 29 de marzo las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la CEI. Pese a que la decisión de abandonar la Comisión se suspendió después de que se anunciara una visita de mi Enviado Especial a la zona, tres de los cuatro representantes de la oposición en la Comisión conjunta salieron de Dushanbé a finales de marzo. Excepción hecha de la investigación que llevó a cabo en Talokan el 18 de abril, la Comisión ha permanecido inactiva desde entonces.

14. En virtud del Protocolo del Acuerdo de Teherán, el Gobierno de Tayikistán debe proporcionar alojamiento y apoyo logístico a la Comisión conjunta en territorio tayiko y a la oposición en territorio afgano. Este apoyo ha sido insuficiente, lo que ha dificultado sobremedida el funcionamiento efectivo de la Comisión. Las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la CEI no han prestado el apoyo logístico que era de esperar. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha aportado 54.000 dólares al fondo fiduciario creado en apoyo de la Comisión conjunta, mientras que los Estados Unidos de América, por su parte, han manifestado su disposición a aportar 28.000 dólares. En la actualidad se está resolviendo la cuestión de qué tipo de aportación se hará.

15. Según se informó anteriormente, las partes han decidido reforzar la Comisión conjunta y han ratificado su deber de prestarle apoyo material.

Actividades de enlace

16. La MONUT realiza intensas actividades de enlace con las partes, las fuerzas de la CEI y las fuerzas fronterizas rusas sobre aspectos relacionados con la observancia de la cesación del fuego. A finales de marzo, la MONUT estableció

un enlace por radio con el cuartel general de la oposición, ubicado en Talokan, en el norte del Afganistán. Este enlace ha facilitado sobremanera las comunicaciones con la oposición y ayudó también a organizar las consultas de alto nivel que se celebraron en Moscú a finales de abril. La MONUT llevó a cabo actividades de enlace político y de coordinación a los efectos de la prestación de asistencia humanitaria a Tayikistán. La situación económica seguía siendo muy difícil, sobre todo en las zonas de Pyanj, Garm y Gorno-Badakshan.

Aspectos de organización

17. Al 1º de mayo de 1995, la plantilla de personal de la MONUT sumaba un total de 69 personas, a saber, 36 observadores militares procedentes de Austria (5), Bangladesh (7), Bulgaria (4), Dinamarca (4), Hungría (1), Jordania (5), Polonia (1), Suiza (1), Ucrania (3) y el Uruguay (5), y 33 funcionarios civiles. A mediados de marzo, el Sr. Darko Silovic sucedió al Sr. Liviu Bota en el cargo de Jefe de la Misión. El General de Brigada Hasan Abaza, de Jordania, siguió ocupando el cargo de Jefe de los Observadores Militares. Además de su cuartel general, ubicado en Dushanbé, la MONUT contaba con puestos sobre el terreno en Garm, Kalaikhumb, Khorog, Kurgan-Tube, Moskovskiy y Pyanj (véase el mapa).

IV. OBSERVACIONES

18. En los últimos tres meses, se conjugaron diversos factores que pusieron en graves dificultades el proceso político que intentan promover las Naciones Unidas en Tayikistán. Entre ellos cabe citar la postura del Gobierno con respecto al despliegue de sus tropas en Gorno-Badakshan, la manera en que organizó las elecciones del 26 de febrero, la negativa de la oposición a participar en las elecciones aunque se aplazaran, su intento de imponer condiciones previas para la celebración de la cuarta ronda de negociaciones, su retirada de facto de la Comisión conjunta y, por último, la intensificación de las hostilidades en abril.

19. Las consultas que se celebraron en Moscú a finales de abril deben juzgarse teniendo en cuenta esas circunstancias. La prórroga y el fortalecimiento de la cesación del fuego, la importante declaración en que las autoridades rusas reconocieron la vigencia del Acuerdo de Teherán para las fuerzas rusas destinadas en Tayikistán y el acuerdo sobre la cuarta ronda de negociaciones constituyen progresos alentadores y ayudan a disipar las dudas que habían surgido acerca de la voluntad de las partes en el conflicto de resolver sus diferencias por medios pacíficos y políticos. Este resultado permite a las Naciones Unidas proseguir sus actividades y mantener la MONUT. Informaré al Consejo de Seguridad de los resultados de la cuarta ronda de negociaciones entre las partes tayikas.

20. Sin embargo, todavía no se ha avanzado en lo que respecta a la resolución de las cuestiones de fondo que dividen a las partes. En Moscú, mi Enviado Especial expresó de la manera más clara posible el parecer de las Naciones Unidas de que incumbe principalmente a las propias partes tayikas resolver sus diferencias y de que el mantenimiento de la participación y la presencia de las Naciones Unidas en Tayikistán dependerán de la manera en que las partes cumplan con esa responsabilidad. Nuestras esperanzas a este respecto se centran

actualmente en la cuarta ronda de negociaciones, de próxima celebración, y en la reunión prevista entre el Presidente Rakhmonov y el Sr. Nuri.

21. Mientras tanto, la situación en Tayikistán sigue siendo tensa, sobre todo en la frontera con el Afganistán. Hago un llamamiento a las partes tayikas para que cumplan estrictamente las obligaciones que contrajeron de aplicar el Acuerdo de Teherán en su integridad y se abstengan de adoptar cualquier medida que pudiera agravar la situación actual o complicar el proceso de paz en este momento trascendental. En este sentido, deseo destacar la necesidad de reforzar la Comisión conjunta, tal como se decidió en Moscú, y de permitirle desempeñar el papel principal que se le concede en el Acuerdo de Teherán. Exhorto a las autoridades y a las fuerzas que actúan en la región a que colaboren plenamente con la Comisión conjunta y con la MONUT para ayudarles a desempeñar sus importantes funciones.

ANEXO I

Acuerdo de cesación temporal del fuego y otras actividades hostiles en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y en el interior del país durante las negociaciones

Texto revisado

Las delegaciones del Gobierno de la República de Tayikistán y de la oposición tayika (denominadas en adelante las partes), en el curso de las consultas de reconciliación nacional celebradas en Teherán del 12 al 17 de septiembre de 1994 con los auspicios de las Naciones Unidas, y como paso importante hacia un arreglo político general del conflicto, la reconciliación nacional, la solución del problema de los refugiados, el ordenamiento constitucional y la consolidación de un Tayikistán independiente y soberano, acuerdan lo siguiente:

1. Cesar temporalmente las acciones hostiles en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y en el interior del país.
2. Incluir en el concepto de "cesación de acciones hostiles" los aspectos siguientes:

a) La cesación por las partes de todo tipo de acción militar, incluidos todo tipo de violación de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán, las operaciones ofensivas en el interior del país, los bombardeos de zonas limítrofes, la realización de todo tipo de entrenamiento militar y el redespigue de formaciones militares regulares e irregulares en Tayikistán, que pudieran llevar el fracaso del presente Acuerdo. La Comisión conjunta y los observadores militares de las Naciones Unidas desempeñarán funciones de vigilancia en el territorio del Estado Islámico del Afganistán una vez recibida la anuencia oficial de las autoridades afganas;

Nota: Las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de los países de la Comunidad de Estados Independientes y las tropas rusas en Tayikistán desempeñarán sus funciones con arreglo al principio de neutralidad establecido en su mandato y colaborarán con los observadores militares de las Naciones Unidas.

b) La cesación por las partes de actos terroristas y de sabotaje en la frontera entre Tayikistán y Afganistán, en el interior de la República y en otros países;

c) La prohibición de cometer asesinatos, tomar rehenes, practicar arrestos y detenciones ilegales, practicar registros por motivos políticos y realizar actos de pillaje contra la población civil y el personal militar en la República y en otros países;

d) La prohibición de cometer actos dirigidos a inutilizar o bloquear instalaciones nacionales económicas, unilaterales y de otra índole, centros poblados y cualesquiera medios de comunicación;

e) La cesación del empleo de cualesquiera formas de comunicación y medios de información de masas, publicaciones impresas y cintas sonoras y de vídeo para socabar el proceso de reconciliación nacional;

f) La no utilización de la religión ni de los sentimientos religiosos de los creyentes, ni de cualquier ideología, con fines hostiles.

3. Las partes acuerdan una cesación temporal del fuego y de otras acciones hostiles en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y en el interior del país hasta que se celebren el referéndum sobre el proyecto de una nueva constitución y la elección del Presidente de la República de Tayikistán, en el entendimiento de que se trata tan sólo del primer paso en el camino hacia un acuerdo nacional y la resolución de todas las cuestiones que figuran en el temario de las negociaciones.

4. Para fomentar la confianza las partes convienen en que, en el mes que seguirá a la firma del presente Acuerdo:

a) El Gobierno de la República de Tayikistán pondrá en libertad a las personas detenidas y condenadas, con arreglo a la lista adjunta;

b) La oposición tayika pondrá en libertad a los prisioneros de guerra, con arreglo a la lista adjunta.

5. Con el fin de aplicar eficazmente el presente Acuerdo, las partes convienen en establecer una Comisión conjunta integrada por representantes del Gobierno de la República de Tayikistán y la oposición tayika. Las partes piden al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que asista a la Comisión proporcionando servicios de mediación política y enviando observadores militares de las Naciones Unidas a la zona del conflicto.

6. El presente Acuerdo fue suscrito en Teherán el 17 de septiembre de 1994 y entrará en vigor a partir del despliegue en Tayikistán de los observadores de las Naciones Unidas.

(Firmado)

A. DOSTIEV
Jefe de la delegación de la
República de Tayikistán

A. TURAJONZODAH
Jefe de la delegación de
la oposición tayika

R. PÍRIZ-BALLÓN
Enviado Especial del Secretario General
de las Naciones Unidas

S/1995/390

Español

Página 10

MAPA
